

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra plantada de naranjos y olivar en el pago de la Molinilla del término de Arahal, con una superficie de 4 fanegas 37 centésimas de otra, equivalentes a 2 hectáreas 53 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte y este, herederos de doña Rosario Soriano Crespo; sur, herederos de don José Soriano Crespo y don Pedro Bernaldez Sarmiento, y oeste, con carretera de Arahal a Morón de la Frontera. Sobre la misma existen en la actualidad construidos dos chalés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 866, folio 236, libro 255, finca número 16.451-N, justipreciada en 38.750.000 pesetas.

2. Parcela en la barriada San Fermín, calle Paloma, número 4, de la parcela 1 de dicha urbanización, en urbano de la ciudad de Arahal, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.067, libro 315, folio 174, finca número 21.698, justipreciada en 17.812.500 pesetas.

3. Urbana. Casa marcada con el número 12 de la calle Barriete de la ciudad de Arahal, que consta de dos plantas, la planta baja tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Y el resto dedicado a corral que mide 396 metros cuadrados, la planta alta mide 65 metros cuadrados destinado a sobrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.083, libro 320 de la Sección de Arahal, finca número 21.947, justipreciada en 75.000.000 de pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 158 en planta primera del conjunto «Pueblo Sol», segunda fase, en los parajes conocidos por Las Pedrizas y El Nacimiento. Tiene una superficie construida de 86,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 400, folio 11, libro 400, finca número 18.799, justipreciada en 7.541.928 pesetas.

Total de tasación: 139.104.428 pesetas.

Dado en Marchena a 12 de febrero de 1998.—El Juez.—14.835.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 370/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Concar, Sociedad Anónima», don Cecilio Rubio Rubio y doña María del Carmen Ballester Ripoll, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que al final se dirán, señalándose a tales fines el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018037096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Un cuartón y 34 brazas en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 174, finca número 5.809. Valor: 974.700 pesetas.

Segundo lote. Dos cuartos de huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 176, finca número 5.810. Valor: 1.155.200 pesetas.

Tercer lote. Dos cuartos de tierra huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 179, finca 5.811. Valor: 1.155.200 pesetas.

Cuarto lote. Dos cuartos de tierra huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 179, finca 5.812. Valor: 1.155.200 pesetas.

Quinto lote. Tres hanegadas en Alboraya, partida de Vera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 2, libro 2 de Alboraya, folio 111, finca número 121. Valor: 6.969.700 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedarán suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—14.502-11.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por providencia del día de la fecha, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 47/1998, a instancias de don Braulio Vázquez Núñez, representado por el Procurador señor Monteagudo Romero, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Francisco Núñez Piñeiro, que fue vecino de Muros, con domicilio en Trión-Esteiro, nacido el día 21 de abril de 1896, en Esteiro-Muros.

Don Francisco Núñez Piñeiro, se casó con doña Cristina Oliveira Rama, en el año 1921, teniendo

dos hijas, doña Eumelia y doña María Dolores Núñez Oliveira.

En el año 1929, don Francisco emigró a Buenos Aires (Argentina), donde se puso a trabajar. Desde esa fecha hasta el año 1936 mantuvo comunicación y envió dinero para sustento de la familia, pero a partir del año 1936 no se supo más de su paradero, ni regresó a su último domicilio conocido en Trión-Esteiro-Muros. En la actualidad tendría 102 años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—14.815.

1.ª 20-3-1998

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uhia Bermúdez, contra «Serrería Bayuca, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-15.230.477, domiciliado en calle Bayuca, Serra de Outes (La Coruña); doña María del Carmen Oliveira Bazarra, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.490.796, domiciliada en Obre (Noia); don José Manuel Moleto Laranga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.208.316, domiciliado en Obre (Noia); don Manuel Oliveira Santos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.092.906, domiciliado en Obre (Noia); doña Manuela Bazarra Álvarez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.091.883, domiciliada en Obre (Noia); doña María José Reino Martínez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.776.491, domiciliada en Obre (Noia), y don Aurelio Moleto Oliveira, domiciliado en Obre, Noia (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 3.908.700 pesetas para la primera finca que se describirá; el de 4.332.000 pesetas para la segunda finca que se describirá, y el de 18.445.200 pesetas para la tercera finca que se describirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-38-93).